LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS ARTES INSTITUCIÓN DEL VALLE.

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión en ingeniería eléctrica para brindar apoyo técnico en el área de mantenimiento de Bellas Artes, relacionadas con la revisión del estado eléctrico, lumínico y acústico del auditorio Julio María Valencia, que permita y plantear los diseños de acuerdo a la normatividad técnica correspondiente, para obtener los permisos requeridos por la empresa de energía y el soporte técnico para obtener la viabilidad y financiación de un proyecto de infraestructura.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que no existe personal de planta para el desarrollo de dicha actividad.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el 24 de enero de 2022, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Coordinadora Administrativa.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.